CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA N° 2

Sesiones ordinarias de 5 de noviembre de 2009.

La sesión ordinaria N° 2 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 5 de noviembre de 2009. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alejandro Goic, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera y, en representación de la Ministra de Educación, el señor Juan Cavada. Excusaron su asistencia los señores Alfredo Ewing y Carlos Künsemüller, y la señora Elizabeth Lira. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 2 a las 13:10 horas.

1. Acta de las sesiones anteriores.

Los consejeros revisaron el acta N° 1, de la sesión de 8 de octubre de 2009, del Consejo Nacional de Educación, acordando dejar pendiente su aprobación.

2. Cuenta.

a) La señora Torre informó a los consejeros que el proceso para la designación de los nuevos integrantes del Consejo Nacional de Educación se encuentra suspendido, a propósito de la opinión manifestada informalmente por la Contraloría General de la República a esta Secretaría, en el sentido de que se requiere la dictación de un reglamento que regule, entre otros aspectos, la conformación de las ternas que considera el proceso de designación en el caso de algunos consejeros.

Agregó que la Secretaría Técnica está avanzando en la elaboración de una propuesta de reglamento, que será enviada al Ministerio de Educación, entidad a la que corresponde la tramitación de este tipo de iniciativa.

Consultada respecto del nombramiento del Presidente del Consejo y su incorporación al actual Consejo previo al nombramiento del resto de los consejeros, la señora Torre indicó que se requiere el nombramiento de la totalidad de los nuevos consejeros para que se concrete el cambio del Consejo en su integridad.

Producto de esta transitoriedad del actual Consejo, los consejeros encomendaron a la Secretaria Ejecutiva informar en la próxima sesión acerca de los ajustes normativos que deben efectuarse durante el tiempo que demore el nombramiento del nuevo Consejo.

b) En cumplimiento con lo encomendado en la sesión anterior, la señora Torre informó haber extendido la invitación del Consejo a la Jefa de División de Educación Superior, señora Sally Bendersky, con el fin de brindarle una despedida oficial por parte de este organismo. Agregó que la señora Bendersky se comprometió a asistir a una próxima sesión.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

3. Centro de Formación Técnica Profasoc
Visita integral de verificación.

La Secretaria Ejecutiva indicó que el Centro de Formación Técnica Profasoc ingresó al licenciamiento en octubre de 2008, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6° transitorio de la ley 20.129, que obliga a los centros en acreditación ante el Ministerio de Educación a presentar su proyecto institucional y continuar su licenciamiento ante este Consejo.

La señora Torre hizo una detallada presentación del Centro de Formación Técnica Profasoc, indicando que inició sus actividades docentes en el año 2006, bajo el sistema de acreditación del Ministerio de Educación, en conformidad con las normas de la ley 18.962.

Informó que la misión institucional del centro se propone otorgar a egresados de enseñanza media la capacidad para desempeñarse en especialidades de apoyo al nivel profesional, insertándose adecuadamente en el mundo laboral y prestando servicios acordes con los requerimientos de la comunidad. Precisó los objetivos estratégicos de la institución, señalando que se plantea impartir carreras en el área de la salud y administración, constituirse en oferta de educación superior destinada a satisfacer las necesidades de la zona, formar integralmente sus alumnos y estimularlos a través de metodologías activas, propiciar una adecuada cultura organizacional y satisfacer las demandas de infraestructura y equipamiento que requieran sus actividades.

Se refirió brevemente a la estructura organizacional del centro y a sus autoridades unipersonales, e informó que posee una única sede en la ciudad de Río Bueno.

Informó que la institución imparte las carreras de Administración, en jornada vespertina, y de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, en jornada diurna. Agregó que la matrícula total alcanza a los 129 alumnos, concentrándose en la carrera de Enfermería, pues la carrera de Administración sólo captó matrícula nueva en el año 2006, sin que se registren titulados.

Describió, además, las características del cuerpo docente y las horas contratadas, así como aspectos relevantes de infraestructura y biblioteca.

A continuación, la señora Torre describió el contexto en el que se llevó a cabo la primera visita de verificación integral efectuada al centro, indicando que ésta tiene por finalidad levantar un diagnóstico del estado de las principales fortalezas y debilidades que la institución presenta, desde la perspectiva de su propio proyecto institucional y de los criterios de evaluación que el Consejo ha definido para los centros de formación técnica, con miras a continuar su proceso de verificación ante este organismo. Agregó que la visita se efectuó los días 27 y 28 de agosto de 2009, y que estuvo a cargo de una comisión de pares evaluadores designados por el Consejo.

El Consejo analizó el informe elaborado por la comisión de pares evaluadores que visitó la institución, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la visita de verificación efectuada al Centro de Formación Técnica Profasoc. Tales antecedentes reflejaron como destacable el compromiso de los organizadores con el desarrollo local, la vinculación de la institución con el medio y la preocupación por ofrecer a sus estudiantes servicios educacionales de calidad, entre otros aspectos.

Enseguida, los consejeros analizaron aquellas áreas deficitarias detectadas en el centro, referidas a la falta de mecanismos para asegurar la capacitación y actualización del equipo de gestión; a la ausencia de procesos de planificación estratégica; a la falta de planificación de la oferta académica; a la falta de procedimiento para la selección y contratación de los docentes y a la

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

insuficiencia de su dedicación horaria; a la falta de estudios sobre el perfil de ingreso de sus estudiantes, de sus procesos formativos y resultados; a la ausencia de procedimientos para atención de sus alumnos, y a la falta de uso de la biblioteca, entre otros aspectos.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría *Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Centro de* Formación Técnica Profasoc, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos, referidas a la revisión de la misión, propósitos y objetivos estratégicos de la institución; a la *reformulación de su programa general de desarrollo, indicando las principales áreas a abordar, y a* la presentación de un informe respecto de los laboratorios y los lugares de práctica de la carrera de enfermería, detallando la situación de los campos clínicos que utiliza, entre otros aspectos.

4. Centro de Formación Técnica San Alonso.
Proyecto de nueva carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, jornada diurna.

Los consejeros tomaron conocimiento del proyecto para la creación de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, en jornada diurna, presentado por el Centro de Formación Técnica San Alonso, los informes de los consultores que evaluaron dicho proyecto, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica para tal efecto.

Sobre la base de las observaciones realizadas en los señalados documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al proyecto de carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, en jornada diurna, del Centro de Formación Técnica San Alonso y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis. Ellas se refieren a la necesidad de revisar el objetivo y justificación de la carrera; de precisar el perfil de egreso, incorporando la visión del individuo sano; de revisar los contenidos de los programas de estudio de las asignaturas para evitar que se repitan; de incorporar las normas dictadas por el Ministerio de Salud para los técnicos en enfermería; de aclarar las condiciones de uso del campo clínico propuesto y de uso de un laboratorio que se compartiría con una carrera que no es impartida por la institución (TNS Dental), entre otros aspectos.

5. Universidad Chileno Británica de Cultura
Evaluación de acciones reiteradas.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve reseña de la Universidad Chileno Británica de Cultura y de su proceso de licenciamiento. Indicó que la misión de esta institución apunta a la formación de profesionales de excelencia y técnicos de nivel superior y a la oferta de los grados académicos de licenciado, magíster y doctor, con una clara orientación hacia las pedagogías, la lengua inglesa y la cultura británica.

Informó que, actualmente, imparte las carreras de Educación General Básica, Pedagogía en Inglés y Traducción Inglés-Español, y describió resumidamente cómo ha ido evolucionando la matrícula institucional durante sus años de funcionamiento.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las dos acciones que corresponde evaluar en esta sesión fueron dispuestas por el Consejo tras la visita integral de verificación efectuada en mayo de 2008 a la institución, y reiteradas en enero y junio de 2009, disponiéndose en esta última oportunidad la aplicación de un proceso de examinación, modalidad 3, como medida por incumplimiento de acciones. Indicó que tales acciones se refieren, por una parte, a la evaluación que debía efectuar la institución de sus canales de comunicación e información y, a partir de ello, definir medidas para su adecuada y oportuna coordinación interna y, por otra, a la enunciación de una política de autorregulación y puesta en marcha de un proceso de autoevaluación.

A continuación, los consejeros revisaron el Acuerdo N° 027/2008, de 3 de julio de 2008, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso un conjunto de acciones que la institución debía cumplir, el Oficio N° 013/2009, que reiteró las acciones indicadas, el Acuerdo N° 30/2009, que reiteró las acciones y dispuso la examinación a la institución, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Luego de un breve intercambio de opiniones, el Consejo estimó que la respuesta de la institución era satisfactoria, por lo que acordó estimar cumplidas las acciones previamente reiteradas e iniciar un nuevo ciclo de verificación, encomendando a la Secretaria Ejecutiva transmitir las observaciones derivadas del análisis de la respuesta.

Siendo las 14:30 se dio por terminada la sesión N° 2. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la sesión N° 3 del Consejo Nacional de Educación.

Sesión N° 3

6. Centro de Formación Técnica IFE
Plan de Cierre

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve descripción del Centro de Formación Técnica Centro de Formación Empresarial IFE, indicando que inició sus actividades académicas el año 2002, bajo el sistema de licenciamiento administrado por el Ministerio de Educación. Indicó que el centro ingresó al licenciamiento del Consejo Superior de Educación en octubre de 2008, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6° transitorio de la ley 20.129.

Agregó que la institución imparte las carreras de Administración de Empresas, Negocios Internacionales, y Relaciones Públicas Bilingüe, en una única sede en la ciudad de Santiago.

Informó que, luego de 8 años de funcionamiento, el Presidente del Directorio del Centro de Formación Técnica IFE, comunicó formalmente al Consejo la decisión de la institución de poner término voluntario a sus actividades y la suscripción de un Convenio de Continuidad Académica con la Universidad Pedro de Valdivia, a fin que esta universidad ofrezca a sus estudiantes la posibilidad de continuar sus estudios, en condiciones especiales.

La Secretaria Ejecutiva relató los principales aspectos del plan de cierre presentado por la institución, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica. Informó también acerca de las

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

fechas en que el Centro de Formación Técnica IFE proyecta cesar sus actividades académicas y administrativas; el número de alumnos matriculados a la fecha en el centro, de alumnos traspasados a la Universidad Pedro de Valdivia, en virtud del Convenio de Continuidad Académica, y de los alumnos retirados; la forma en que resguardará sus registros curriculares; la situación contractual de su personal, y el destino de sus bienes y recursos, entre otras materias.

Analizados los antecedentes, el Consejo acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial del Centro de Formación Técnica IFE, en virtud de la causal prevista en el artículo 74, letra a), de la ley 18962, y proponer a dicha Secretaría de Estado que la medida antes referida produzca sus efectos no antes del término del segundo semestre de 2011, a fin de que la institución culmine los procesos académicos que se encuentran pendientes. Junto a ello, el Consejo dispuso la suspensión de ingreso de nuevos alumnos a todas las carreras reconocidas oficialmente de la institución hasta que se concrete su cierre definitivo.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo encomendó a la Secretaria Ejecutiva solicitar información acerca de la implementación del convenio suscrito con la Universidad Pedro de Valdivia y recabar información periódicamente acerca de la situación de los alumnos que permanecieron en el centro, de la situación contractual de los docentes y administrativos y de los bienes de la institución. Encomendó asimismo a la Secretaria Ejecutiva velar por la completitud y orden del registro curricular del Centro de Formación Técnica IFE, en el marco de su proceso de cierre, para efectos de hacer entrega definitiva de éste al Ministerio de Educación.

7. Centro de Formación Técnica Austral.
Plan de cierre sede Valdivia.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve reseña del Centro de Formación Técnica Austral, indicando que inició actividades docentes en el año 2000, e ingresó al licenciamiento del Consejo en el 2008, en cumplimiento de la ley 20.129. Indicó que el centro funciona en dos sedes, Coyhaique y Valdivia.

La señora Torre informó que la institución ha comunicado a este Consejo su decisión de cerrar la sede de Valdivia y concentrar su quehacer en el fortalecimiento de la sede de Coyhaique.

Indicó que la sede Valdivia imparte las carreras de Gastronomía Internacional, Redes de Computadores, Telecomunicaciones Digitales, Gestión de Empresa, mención Finanzas, Obras Civiles e Investigación Criminalística. Agregó que la matrícula total de la sede alcanza los 113 alumnos.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva relató los principales aspectos de los documentos presentados por la institución, denominados "Informe de plan de cierre de la sede Valdivia del Centro de Formación Técnica Austral" y "Complemento al Plan de Cierre", y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica. Informó acerca de las razones que fundan la decisión del centro, la situación académica y financiera de la sede, el listado de los alumnos matriculados en cada carrera y la fecha estimada en que concluirían sus actividades académicas, el destino de los bienes y equipamiento de la sede, y las gestiones informales que ha realizado con otras instituciones de educación superior de la zona, tendientes a reubicar alumnos que queden rezagados a la fecha de cierre, entre otros aspectos.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Analizados los antecedentes, el Consejo acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial de la sede de Valdivia del Centro de Formación Técnica Austral, en virtud de la causal prevista en el artículo 74, letra a), de la ley 18.962 y conforme lo dispone el inciso 4° del citado artículo, y proponer a dicha Secretaría de Estado que la medida antes referida produzca sus efectos no antes de diciembre de 2010, a fin de concluir los procesos académicos que se encuentran pendientes. Al mismo tiempo, el Consejo encomendó a la Secretaria Ejecutiva efectuar el seguimiento del proceso de cierre, solicitando información acerca de las actividades de titulación de los alumnos, de la situación de los estudiantes que han discontinuado estudios, del funcionamiento del registro académico, de la situación contractual de los docentes y administrativos, y de la revisión que efectúe de sus estatutos, entre otros aspectos. Encomendó asimismo a la Secretaria Ejecutiva velar por la completitud y orden de la información académica de la sede y de su adecuado resguardo con posterioridad al cierre.

En conformidad con lo dispuesto en las normas de la ley 20.370 y en el Acuerdo N° 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.40 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 3 del Consejo Nacional de Educación. Se fijó una próxima sesión extraordinaria para el viernes 13 de noviembre de 2009, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl